Neiva, septiembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2018-00439
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	WILLIAM RAMIREZ LEYTON
DEMANDADO:	YEIMY PATRICIA GONZALEZ ORTIZ

Para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., se señala el día **martes trece (13) del mes de octubre del año dos mil veinte (2.020) a la hora de las nueve de la mañana (03:00 p.m.)**.

Teniendo en cuenta que se encuentran pendiente las pruebas solicitadas a Casa de justicia y al Juzgado Noveno Penal Municipal se dispone:

1.- Requerir a CASA DE JUSTICIA, para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 646 de fecha 11 de marzo de 2010, a través del cual se solicitó valoración psicológica en favor de la señora YEIMI PATRICIA GONZALEZ ORTIZ, para verificar estado emocional y secuelas psicológicas y emocionales derivadas de posibles actos de violencia intrafamiliar, remitiéndose de manera inmediata las diligencias del caso. Por secretaria, remítase la comunicación de rigor por el medio más expedito.

2.- Solicitar al Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva, que de manera inmediata proceda allegar la sentencia de fecha 25 de febrero de 2020, siendo sentenciado el señor WILLIAM RAMIREZ LEYTON, por el delito de violencia intrafamiliar, radicado No. 2018-00212, precisando que dicha providencia se requiere de manera urgente en razón a que se señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Por secretaria, remítase la comunicación de rigor por el medio más expedito.

Se precisa que la audiencia se realizara haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, se requiere a las partes y sus apoderados para que actualicen la dirección de correo electrónico, así como la de los testigos con el ánimo de remitir la correspondiente invitación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario